



ACTA DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

NUEVO LLAMADO A CONCURSO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO, COBERTURA AÑO 2026

En Concepción, con fecha viernes 26 de diciembre de 2025, siendo las 11:28 horas, en dependencias de la Delegación Presidencial Regional del Biobío, ubicada en calle Aníbal Pinto 442, segundo piso, y una vez terminada la etapa de revisión de antecedentes de las cuatro unidades ejecutoras que ingresaron propuestas, la comisión evaluadora designada mediante Resolución Exenta N°1.523, de 04 de diciembre de 2025, de la Delegación Presidencial Regional del Biobío, y Resolución Exenta N°1.629, de 18 de diciembre de 2025, del mismo origen, con objeto de proceder a la dictación del acta de admisibilidad de las propuestas recibidas en el marco del nuevo llamado a concurso público del programa de inversión en la comunidad para la región del Biobío, cobertura año 2026, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N°1.629, de 18 de diciembre de 2025, de la Delegación Presidencial Regional del Biobío, para la cobertura de 1.739 cupos correspondientes a las comunas de Coronel, Lota, Penco, Talcahuano, Curanilahue, Alto Biobío, Laja y Mulchén.

Se analizaron las propuestas de las siguientes organizaciones:

1. **ONG Camino al Porvenir, RUT 65.173.759-1**
2. **ONG Almendral Semilla de Desarrollo, RUT 65.048.054-6**
3. **ONG BARUC, RUT 65.049.268-4**
4. **ONG Fe de Arauco, RUT 65.065.858-2**

Efectuada la revisión de los antecedentes acompañados por los postulantes mencionados y de conformidad a lo establecido en las bases del concurso en el punto 8 “ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS”, en relación a lo exigido en los

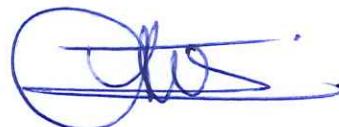
puntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, y 5.5, la comisión declara **ADMISIBLE** las propuestas presentadas por las siguientes unidades ejecutoras:

1. **ONG Almendral Semilla de Desarrollo, RUT 65.048.054-6**
2. **ONG BARUC, RUT 65.049.268-4**
3. **ONG Fe de Arauco, RUT 65.065.858-2**

Asimismo, la comisión declara en este acto **ADMISIBLE SUJETA A SUBSANAR OBSERVACIONES** la propuesta de la **ONG Camino al Porvenir, RUT 65.173.759-1**, que deberá subsanar de acuerdo al punto 5.3 de las bases "Documentación Legal", el que establece como exigencia formal la presentación de escritura Pública (copia autorizada ante Notario), o instrumento privado autorizado ante Notario, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados hacia atrás desde la fecha de publicación del llamado a concurso. Esto, en cuanto a la existencia legal de la institución, personería y facultades del representante legal o mandatario, y declaración jurada notarial (Anexo N°3). Además, deben acompañar el Certificado de Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, de acuerdo al mismo punto de las bases. Se le comunicará tal situación mediante correo electrónico por parte de un miembro de la comisión evaluadora, otorgándose un plazo de hasta 01 día hábil desde la notificación para remitir las subsanaciones por el mismo medio, luego del cual sesionará nuevamente la comisión para la nueva revisión de antecedentes.



ELIZABETH LEITON HINOJOSA
COORDINADORA GESTIÓN FINANCIERA (S)
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO



VANESSA ARRRIAGADA VALENZUELA
COORDINADORA ADQUISICIONES Y A.F.
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO



NATANA GARAY GARCÍA
COORDINADORA DEPTO. JURÍDICO
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO